

J. G. O.
31 Marzo/85

Los infrascritos tienen la honra de proponer a la Junta general de Señores accionistas se serian acordar lo siguiente:

Desde el proximo año teatral los Señores accionistas propietarios de uno o mas palcos de los existentes en el gran teatro del Liceo, tienen el derecho de obtener de las empresas a las que se conceda la explotacion del mismo, y estas el deber de entregar, siempre que aquellos lo soliciten por sí, o por medio de las personas que estimen oportuno, el siguiente número de entradas, al precio de dos pesetas una

Por cada proscenio de 1^{er} piso de una a siete entradas

Por cada proscenio bajo de una a seis entradas

Por cada palco platea bajo o de 2^{do} piso de una a cuatro entradas

Por cada palco platea de 1^{er} piso de una a cinco entradas

Barcelona 31 Marzo 1885

Por D. José Clausolles
y por mí

Cecilia Pascual

José Estruch

Antonio Benito